CEO Nº 07/2022

Asunción, 20 de enero de 2023.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS INTEGRAL" - ID 411587- AD REFERENDUM.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum recibido en fecha 19 de diciembre de 2022, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS INTEGRAL" - ID 411587- AD REFERENDUM**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06 de agosto de 2020, modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12 de agosto de 2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 12 Acta 60 de fecha 13 de setiembre de 2022, el Directorio del BNF resolvió aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado. Por Resolución Nº 16 Acta 83 de fecha 20 de diciembre de 2022, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ad Referéndum del Banco Nacional de Fomento, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 15 de diciembre de 2022 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 411587, presentó su propuesta **ITTI S.A.E.C.A.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación los mejores lances del proveedor:

1 – ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS INTEGRAL	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
ITTI S.A.E.C.A. - 80028355-4	3.200.000.000.-

Ítem Ganado por Proveedor:

Proveedor: 80028355-4 - ITTI S.A.E.C.A.

Ítem	Mejor Precio (IVA Incluido) G.
1 – ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS INTEGRAL	3.200.000.000.-

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura del sobre de la oferta:**

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas realizada en fecha 19 de diciembre de 2022 presentó su sobre de oferta **ITTI S.A.E.C.A.** según el siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Precio Total (Iva Incluido) G.
1	ITTI S.A.E.C.A.	3.200.000.000.-

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas: Ninguna.**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERESTA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta de **ITTI S.A.E.C.A.**, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTES	**ITTI S.A.E.C.A.**
Documentos	**Cumple / No Cumple**
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 5.El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Cumple

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
ITTI S.A.E.C.A.	**80028355-4**	
GRUPO VAZQUEZ S.A.E.	**80086750-0**	No Registra dato
GUILLERMO VAZQUEZ MUNIAGURRA	3.799.529	No Registra dato
CESAR MANUEL ASTIGARRAGA LAMBARE	3.807.117	No Registra dato
JACK SAMY FLEISCHMAN BENATHAN	2.389.204	No Registra dato
DIANA MONGELOS GONZALEZ	3.490.272	No Registra dato
LUIS ANIBAL LINARES	8533708	No Registra dato
FERNANDO RAUL BAZAN	6.313.071	No Registra dato
FABIAN ROJAS AYALA	1.111.410	No Registra dato

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 20 de enero de 2023, se constató que el oferente y sus representantes legales no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

DAHIANA DUARTE SACHERARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Tabla comparativa de precios**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la lista de precios presentados por **ITTI S.A.E.C.A.**, resultando que no presenta errores aritméticos, y teniendo en cuenta que la modalidad de adjudicación es combinada, el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

Nº	Oferente	Precio Total (Iva Incluido) G.
1	ITTI S.A.E.C.A.	3.200.000.000.-

- **Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:**

Se procedió a comparar la lista de precios presentada por **ITTI S.A.E.C.A.**, con los precios referenciales de la convocante, conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

			Referencial BNF		ITTI S.A.E.C.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	%
1	Módulo 1: Gestión de Riesgo CREDITICIO, conforme a especificaciones técnicas	1	1.548.594.300	1.548.594.300	800.000.000	800.000.000	-48%
2	Módulo 2: Gestión de Riesgo de Mercado y Liquidez (FINANCIERO), conforme a especificaciones técnicas	1	722.931.000	722.931.000	800.000.000	800.000.000	11%
3	Módulo 3: Gestión de Riesgo OPERATIVO, conforme a especificaciones técnicas	1	251.123.400	251.123.400	800.000.000	800.000.000	219%
4	Módulo 4: Gestión de Riesgo INTEGRAL, conforme a especificaciones técnicas	1	700.101.600	700.101.600	800.000.000	800.000.000	14%

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por **ITTI S.A.E.C.A.**, se **halla fuera** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20.

Por nota BNF SDEO N° 509 de fecha 20 de diciembre de 2022, se solicitó a **ITTI S.A.E.C.A.** la composición detallada de los precios finales ofertados, considerando que superan los precios referenciales de la convocante 25% por debajo en el Ítem N° 1 y 15% por encima en el Ítem N° 3 y su justificación.

ITTI S.A.E.C.A., por medio de nota de fecha 21 de diciembre, contestó lo siguiente:

PRECIO REFERENCIA - Adquisición de Software para la Gestión de Riesgos Integral (SBE) con ID: 411587							
Ítem	Descripción del Bien	Precio de licencias, servicios de instalación /configuración del módulo (en Gs.)	Valor de soporte/ mantenimiento del primer año y otros gastos	Aporte de la Ley 2051/03"	Impuesto al Valor Agregado	Impuesto Renta	Precio unitario (IVA incluído)
1	Módulo 1: Gestión de Riesgo CREDITICIO, conforme a especificaciones técnicas	1.020.087.222	340.029.074	5.462.314	140.781.300	42.234.390	1.548.594.300
2	Módulo 2: Gestión de Riesgo de Mercado y Liquidez (FINANCIERO), conforme a especificaciones técnicas	476.207.794	158.735.931	2.549.975	65.721.000	19.716.300	722.931.000
3	Módulo 3: Gestión de Riesgo OPERATIVO, conforme a especificaciones técnicas	165.419.549	55.139.850	885.781	22.829.400	6.848.820	251.123.400
4	Módulo 4: Gestión de Riesgo INTEGRAL, conforme a especificaciones técnicas	461.169.653	153.723.218	2.469.449	63.645.600	19.093.680	700.101.600

PRECIO OFERTADO - Adquisición de Software para la Gestión de Riesgos Integral (SBE) con ID: 411587							
Ítem	Descripción del Bien	Precio de licencias, servicios de instalación /configuración del módulo (en Gs.)	Valor de soporte/ mantenimiento del primer año y otros gastos	Aporte de la Ley 2051/03"	Impuesto al Valor Agregado	Impuesto Renta	Precio unitario (IVA incluído)
1	Módulo 1: Gestión de Riesgo CREDITICIO, conforme a especificaciones técnicas	526.974.545	175.658.182	2.821.818	72.727.273	21.818.182	800.000.000
2	Módulo 2: Gestión de Riesgo de Mercado y Liquidez (FINANCIERO), conforme a especificaciones técnicas	526.974.545	175.658.182	2.821.818	72.727.273	21.818.182	800.000.000
3	Módulo 3: Gestión de Riesgo OPERATIVO, conforme a especificaciones técnicas	526.974.545	175.658.182	2.821.818	72.727.273	21.818.182	800.000.000

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

4	Módulo 4: Gestión de Riesgo INTEGRAL, conforme a especificaciones técnicas	526.974.545	175.658.182	2.821.818	72.727.273	21.818.182	800.000.000

Referente a la justificación en la diferencia de precios, la razón principal obedece a que el esquema de cotización utilizado para este proyecto contempla la totalidad del mismo, con la asignación de recursos necesarios para el íntegro cumplimiento de todos los requisitos solicitados en las Especificaciones Técnicas.

En base a nuestra experiencia e implementaciones en entidades financieras locales e internacionales, luego de conocer el alcance de la solución y los módulos solicitados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, estimamos los recursos recomendados de forma integral para el proyecto en general y conforme al presupuesto TOTAL asignado, de esta manera, las licencias, horas de desarrollo, implementación, configuración y capacitación se distribuyeron equitativamente en los 4 módulos, pudiendo utilizarse indistintamente acorde a las necesidades para la efectiva y eficiente puesta en producción de cada uno.

Es por lo expuesto, que nuestros precios ofertados se ajustan al total del proyecto, pero no así a cada ítem respecto a los precios de referencias, de igual forma, cumpliremos a cabalidad tanto en los aspectos técnico como económico, respetando como siempre nuestros valores de ética profesional, lo cual implica para nuestra empresa ofrecer las mejores garantías, así como escuchar las necesidades del cliente y actuar en consecuencia.

Adicionalmente, aclaramos que, en el cuadro de precio final ofertado, el precio unitario (IVA Incluido) de cada módulo, tienen el mismo precio ya que esto está presupuestado como un todo, o sea, la solución de Software de Gestión de Riesgos Integral, donde cada módulo es parte de este todo y la cantidad de horas para el desarrollo, instalación y configuración del mismo se distribuyen equitativamente para todo el proyecto. Con esto, queremos expresar que, con la adquisición de la solución propuesta, el Banco contará con las licencias requeridas para la implementación nuevos flujos o procesos que según necesidad deseen gestionar y automatizar más adelante.

Si bien, en la verificación de los precios se observa que la oferta presentada por **ITTI S.A.E.C.A.** en los Ítems N° 1 y 3 se halla por encima del 15% de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP 1890/20, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que la explicación y justificación presentada por **ITTI S.A.E.C.A.** son suficientes y aceptables, ya que lo expresado en la respuesta justifica sus costos, y la oferta presentada en el total es de G. 3.200.000.000, por lo que, siendo la forma de adjudicación del presente llamado por el total, resulta que el monto global de la oferta es menor al precio referencial total.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional:** **NO APLICA,** ya que la oferta de **ITTI S.A.E.C.A.**, es la única Evaluada.

➢ **Margen de Preferencia Local:** **NO APLICA**, ya que la oferta de **ITTI S.A.E.C.A.**, es la única Evaluada, y considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende, el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

Siendo la única oferta evaluada la presentada por **ITTI S.A.E.C.A.**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	ITTI S.A.E.C.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 07
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple Fs. 08
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Fs. 09
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 10, 11
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Fs. 12, 13
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	**Cumple (*)**

DARIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

(*) Los documentos señalados fueron solicitados a **ITTI S.A.E.C.A.,** los cuales fueron contestados por el oferente dentro del plazo establecido por la convocante.

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

Oferente	ITTI S.A.E.C.A.
Experiencia Requerida.	**Cumple / No Cumple**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia a nivel nacional y/o internacional en la provisión de Software, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos (3) años (2019,2020 y 2021).	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple Fs. 12, 13
2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 10, 11
3. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple (**)**
Capacidad Técnica.	**Cumple / No Cumple**
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1. Contar con profesionales calificados para cubrir los servicios de implementación de sistemas informáticos conforme a las especificaciones técnicas recibidas. 2. Los profesionales deberán contar con experiencia en el área de instalación y puesta en funcionamiento de software corporativo de gestión de riesgo en otras entidades financieras a nivel nacional y/o internacional, en los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021). 3. Los profesionales deberán contar con conocimientos en JAVA, DB2, PHP, TOMCAT, BPM.	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de contar con profesionales calificados para cubrir los servicios de implementación de sistemas informáticos conforme a las especificaciones técnicas recibidas.	**Cumple (**)**
2. Presentar como mínimo 3 (tres) certificados de trabajos de desarrollo de software de Gestión de Riesgo en otras entidades financieras, a nivel nacional y/o internacional, en los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021), incluyendo contactos y teléfonos.	**Cumple (**)**
3. Presentar Currículum Vitae de los profesionales encargados de realizar los trabajos con el Titulo de: Licenciado en Análisis de Sistemas, Ingeniero en Informática y/o Programador Informático, con conocimientos en JAVA, DB2, PHP, TOMCAT, BPM. Adjuntando una copia de los Títulos y Certificados que acrediten su formación.	**Cumple (**)**

(**) Los documentos correspondientes a la Experiencia y Capacidad Técnica, fueron solicitados a **ITTI S.A.E.C.A.**, los cuales fueron contestados por el mismo dentro del plazo establecido por la convocante.

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **ITTI S.A.E.C.A.,** constatándose cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2019, 2020 y 2021)

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
ITTI S.A.E.C.A	3,29	0,53	23,38%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: El oferente analizado **cumple** con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado **cumple** con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado **cumple** con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 307/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022.

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**:

Por notas BNF SDEO N° 01 de fecha 02 de enero de 2023, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas, solicitó la colaboración de la Gerencia de Área de Riesgos, para determinar si la oferta de **ITTI S.A.E.C.A.**, cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el del Pliego de Bases y Condiciones.

Por nota de fecha 19 de enero de 2023, la mencionada Gerencia indicó **ITTI S.A.E.C.A.**, cumple con lo establecido de en Pliego de Bases y Condiciones.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **ITTI S.A.E.C.A.,** se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

➢ **ITTI S.A.E.C.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.
1	43232804-001	Módulo 1: Gestión de Riesgo CREDITICIO, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	1	Soft Expert Excellence Suite	Brasil	800.000.000	800.000.000
2	43232804-001	Módulo 2: Gestión de Riesgo de Mercado y Liquidez (FINANCIERO), conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	1	Soft Expert Excellence Suite	Brasil	800.000.000	800.000.000
3	43232804-001	Módulo 3: Gestión de Riesgo OPERATIVO, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	1	Soft Expert Excellence Suite	Brasil	800.000.000	800.000.000
4	43232804-001	Módulo 4: Gestión de Riesgo INTEGRAL, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	1	Soft Expert Excellence Suite	Brasil	800.000.000	800.000.000
Precio Total									**3.200.000.000**

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS INTEGRAL" - ID 411587- AD REFERENDUM** adjudicar a **ITTI S.A.E.C.A.,** por el monto total de G.3.200.000.000.- (guaraníes tres mil doscientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Nota: Teniendo en cuenta que la adjudicación es en la modalidad de Ad Referéndum, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal para el año 2023 y 2024.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

Marcos N. Garay Rodríguez
Sección Compras Mayores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
30-01-2023
14:15hs

NOTA: HUGO MARIANO DIAZ VERA - COORDINADOR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA – SECRETARIO, se encuentran ausentes por usufructo de vacaciones.